



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
09 JUN 2017	10:44
Nº 74-17	LET. C.H.

ORDENANZA N° 1584/17

Fontana, 08 de Junio de 2017.-

MESA ACTUACION SIMPLE	
Actuación Simple	09 JUN 2017
Nº 2463	Let. A
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple N° 133/17, de fecha 07 de Junio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal eleva Solicitud de Prórroga del Programa de Ayuda Municipal (PAM) por un mes; y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal solicita la Prórroga del Programa de Ayuda Municipal (PAM) por el término de un mes desde el vencimiento acordado por Ordenanza N° 1568/17.

Que la prorroga se solicita por el término de un mes a fin de regularizar el marco legal de los beneficiarios que ya venían formando parte del mencionado programa, informando que aun se están analizando otras alternativas que permitan mejor aporte económico para los mismos.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo A/S N° 139/17, Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 15/17, de fecha 08 de Junio de 2017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 15/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de Actuación Simple N° 133/17, de fecha 05 de Junio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal eleva Solicitud de Prórroga del Programa de Ayuda Municipal (PAM) por un mes.

ARTÍCULO 2º) PRORROGAR el Programa de Ayuda Municipal (PAM) por el término de un mes desde el vencimiento acordado por Ordenanza N° 1568/17.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana